



## RESOLUCIÓN 001-2026-TER-AREQ-PP

Arequipa, 20 de marzo del 2026.

### VISTA:

La solicitud presentada por don Isidro Flores Sosa, identificado con DNI Nro. 29467681, presentando la lista de candidatos al Gobierno Regional de Arequipa y a las Municipalidades Provinciales y Distritales que conforman la región Arequipa en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo nro. 001-2026-PCM, el presidente de la República convocó a elecciones regionales y municipales para la elección de gobernadores, vicegobernadores y consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales de los departamentos de toda la República y de la Provincia Constitucional del Callao y la elección de alcaldes y regidores de los concejos provinciales y concejos distritales de toda la República.

Que, por Resolución N° 001-2026-TEN-PODEMOS, de 12 de febrero del 2026, se convocó a elecciones internas para la elección de delegados y elecciones primarias de candidatos en el marco del proceso de elecciones regionales y municipales convocado mediante Decreto Supremo nro. 1-2026-PCM.

Que, por Resolución N° 003-2026-TEN-PODEMOS, de 28 de febrero del 2026, se conformó el Tribunal Electoral Regional de Arequipa, encargándosele la atención en primera instancia, de la recepción de solicitudes para la inscripción de candidaturas en el proceso de elección interna y demás funciones establecidas en el Código Electoral.

Que, el Código Electoral del partido PODEMOS PERÚ en su artículo 28 prescribe que todos los afiliados tienen derecho a elegir y ser elegidos cumpliendo los requisitos establecidos.

Que, la solicitud de vista ha sido revisada por este Tribunal, advirtiéndose que ésta cumple con los requisitos que la normativa electoral del partido PODEMOS PERÚ ha señalado.

El Tribunal Electoral Regional de Arequipa, en uso de sus atribuciones, RESUELVE:

**Primero.** Admitir a trámite la solicitud de lista de candidatos a Gobernador Regional, Consejeros Regionales, alcaldes Provinciales y distritales con sus respectivos regidores de la región Arequipa en el marco de las Elecciones

Regionales y Municipales 2026, cuya conformación corre como anexo 1 de la presente resolución.

**Segundo.** Ordenar se publique la presente resolución en el portal web del partido PODEMOS PERU, para que se tome conocimiento de esta y se efectúe las impugnaciones a que pudiera haber lugar.



VICTOR HUGO MOGROVEJO MARROQUIN  
DNI 29324077  
Presidente



MAGDALIA FIORELLA VILLEGAS ROSAS  
DNI 43095121  
Secretario



JUAN DE LA CRUZ PARILLO VILCA  
DNI 29325818  
Vocal